

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 3.952/2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. PRESUPUESTO GENERAL 2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I: Impuestos directos:	60.615,67 €.
Capítulo II: Impuestos indirectos:	3.000,00 €.
Capítulo III: Tasas y otros ingresos:	3.896,76 €.
Capítulo IV: Transferencias corrientes:	535.603,37 €.
Capítulo V: Ingresos patrimoniales:	35.681,56 €.
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VII: Transferencias de capital:	373.450,64 €.
TOTAL:	1.012.248,00 €.

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I: Gastos de personal:	439.492,00 €.
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios:	164.360,00 €.
Capítulo III: Gastos financieros:	2.100,00 €.
Capítulo IV: Transferencias corrientes:	7.825,00€.
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI: Inversiones reales:	398.471,00 €.
TOTAL:	1.012.248,00 €.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2021:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala de Habilitación Estatal

Subescala de Secretaría-Intervención: 1

2. Escala de Administración General

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero (En excedencia especial por cargo público): 1

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0

Existe personal laboral contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha, 7 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Chaves Muñoz.